

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00351

Vista la solicitud efectuada por la parte interesada, para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los derechos de cuota del causante sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-997365, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 10 del mes de septiembre del año en curso. Los interesados deberán aportar los títulos de propiedad del predio.

Comuníquese con anticipación en debida forma al secuestre NTJ Admijudiciales S.A.S.

Ofíciase al I.C.B.F., a la Policía Nacional y a la Personería Distrital, con el fin que brinden su acompañamiento a la diligencia de secuestro. Por secretaria, elabórese los respectivos oficios y remítase a la dirección electrónica informada por la apoderada de la parte interesada (juridicaypropiedad@gmail.com) para su respectivo trámite.

Se advierte a los moradores del inmueble que deben disponer lo necesario para atender en dicha oportunidad al personal de la diligencia que se evacuará a lo largo del aludido día. En caso de renuencia, se dispondrá lo que corresponda frente al allanamiento que autoriza los artículos 112 y 113 del Código General del Proceso y se pedirá la colaboración de la fuerza pública, en caso de ser necesario.

Finalmente, por secretaría, compártase el respectivo vínculo de la diligencia virtual efectuada el día 10 de agosto de 2021 a la dirección electrónica informada por la apoderada de la parte interesada (juridicaypropiedad@gmail.com).

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Civil 76
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae73554aafdf887d91652c5d8dc6fbbc41ccacea8b92c1b44242da5995cca077

Documento generado en 12/08/2021 04:39:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>